



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO -
SALA V

Expte. Nº CNT 30.421/2023/CA2 – CA1

Expte. Nº CNT 30.241/2023/CA2 – CA1

SENTENCIA INTERLOCUTORIA. 60373

AUTOS: “**LOBOS, FAUSTO ENRIQUE c/ PREVENCION ART S.A. s/RECURSO LEY 27.348**” (JUZGADO Nº 68).

Capital Federal, 6 de febrero de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. En la [resolución](#) de fecha 29/10/2025 se regularon los honorarios a la representación letrada de la parte actora en la suma de \$193.072.-(2.5 UMAS.)

El Dr. Juan Manuel Arca, por su propio derecho, en fecha 04/11/2025 [apela](#) los estipendios regulados a su favor ([concedido](#) en fecha 5/11/2025).

Por su parte, la accionada [apela en subsidio](#) aquéllos por considerarlos elevados ([concedido el 20/11/2025](#)).

2. Atendiendo a la naturaleza, calidad y extensión de las [labores desarrolladas](#) por la representación letrada de la parte actora, el monto perseguido y las pautas arancelarias vigentes –conf. arts. 38 L.O., Ley 18.345 y art. 16, 19, 21, 24, 29, 41 y 51 de la Ley 27.423-, estímase que los honorarios regulados lucen reducidos, en consecuencia, se propicia su elevación en la suma \$339.852.- (equivalente a 4 UMAS)- Valor UMAS (RES SRT 3160/25): \$84.963.-

Por ello, **el TRIBUNAL RESUELVE:** Elevar los honorarios regulados del Dr. Juan Manuel Arca a la suma de **PESOS TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$339.852.-)** equivalente a 4 UMAS. Regístrese, notifíquese, cúmplase con el art. 1 de la ley 26.856 Acordadas C.S.J.N. 15/13 punto 4) y 24/13 y devuélvase. Se deja constancia que el Dr. Alejandro Sudera no vota en virtud de lo normado en el art. 125 de la L.O.

SLF

Gabriel de Vedia

Beatriz E. Ferdman

Juez de Cámara

Juez de Cámara

Por ante mí

Juliana M. Caselli

Secretaria de Cámara



Fecha de firma: 06/02/2026 **2**
Firmado por: GABRIEL DE VEDIA, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: BEATRIZ ETHEL FERDMAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JULIANA CASCELLI, SECRETARIA DE CAMARA



#38046362#488507242#20260206141236784